



146/06

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 21 de diciembre de 2006

VISTO, el expediente N° 2601/06 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior Extraordinaria del año 2006, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Consejo Superior N° 02/06 se aprobó el valor hora para retribuir a las distintas categorías de Docentes-Investigadores Contratados, a partir del ciclo lectivo 2006;

Que por Resolución del Consejo Superior N° 05/06 se estableció la “Escala Retributiva Docentes-Montos Básicos”, para los Docentes-Investigadores Ordinarios e Interinos;

Que este cuerpo en su 10ª Reunión del año 2006, ha resuelto actualizar los montos básicos de la escala retributiva para los Docentes-Investigadores Concursados e Interinos y los Contratados, acorde con las últimas paritarias docentes para el ciclo lectivo 2007;

Que es atributo del Consejo Superior, normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Art. 31inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE

ARTICULO 1º: Establecer los valores básicos remunerativos para las categorías y dedicaciones horarias del personal Docente-Investigador, Ordinario, Interino y Contratado, que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Lo establecido por la presente resolución reemplaza la “Escala Retributiva Docente-Montos Básicos” del artículo 2º de la Resolución del Consejo Superior N° 5/06.

Firma Ana Jaramillo

Adela Castronovo

Cristina Pupparo



146/06

Universidad Nacional de Lanús

ARTICULO 3º: Los valores básicos que se aprueba en el artículo anterior, se ajustarán con los incrementos salariales vigentes y los que les puedan corresponder en el futuro.-

ARTICULO 4º: Establecer el valor hora para retribuir a los Docentes-Investigadores Contratados, a partir del ciclo lectivo 2007, cuyos importes según categorías se detallan en el Anexo II de la presente resolución.

ARTICULO 5º: Los importes del valor hora que se aprueba en la presente resolución para los Docentes-Investigadores Contratados, reemplazan los establecidos en el Anexo I de la Resolución del Consejo Superior N° 02/06.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma Ana Jaramillo

Adela Castronovo

Cristina Pupparo



146/06

*Universidad Nacional de Lanús***ANEXO I****ESCALA RETRIBUTIVA DOCENTE**

Montos Básicos

Categoría/ Dedicación	Titular	Asociado	Adjunto	Instructor	
				Jefe de Trabajos Prácticos	Ayudante
Exclusiva 160 Horas	3.615	3.157	2.716	-	-
Semi-Exclusiva 100 Horas	2.245	1.963	1.671	1.299	912
Simple Extraordinaria 48 Horas (*)	1.210	1.052	906	-	-
Simple 24 Horas (**)	730	644	559	-	-
Simple 40 Horas	1.050	916	791	599	436

(*) Corresponde solo para docentes concursados con dicha dedicación mientras tenga vigencia el plazo original del concurso.

(**) Corresponden solo para docentes concursados con dedicación simple mientras tenga vigencia el plazo original de concurso y que no hayan aceptado el cambio de la carga horaria.

Firma Ana Jaramillo**Adela Castronovo****Cristina Pupparo**



146/06

Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

Dedicación	Docente Contratado Valor Hora
Titular	\$ 27
Asociado	\$ 24
Adjunto	\$ 20

Firma Ana Jaramillo

Adela Castronovo

Cristina Pupparo